

Programa de descuento para autobuses escolares DERA 2018: Preguntas frecuentes

Lunes 1 de octubre de 2018

Las preguntas y respuestas a continuación se proporcionan para asistir a las organizaciones elegibles con su solicitud de descuentos para reemplazar autobuses escolares a través del Programa de descuento para autobuses escolares DERA. **Las secciones indicadas en estas preguntas frecuentes hacen referencia a las secciones en la Guía del Programa.**

Puede hallarse la Guía del Programa y otra información en:
www.epa.gov/cleandiesel/clean-diesel-rebates

Sección 1: Antecedentes

Sección 2: Solicitantes elegibles

Pregunta: ¿Debe estar una entidad elegible en un área fuera de los logros para poder presentar la solicitud?

Respuesta: No, mientras el solicitante cumpla todos los requisitos de elegibilidad, puede hacer la solicitud. Pueden presentar solicitudes las entidades elegibles de todo el país.

Pregunta: ¿Deben los solicitantes entregar evidencia de su autoridad de firma de una escuela pública?

Respuesta: Los distritos de escuelas públicas que soliciten descuentos para autobuses de los cuales son propietarios no necesitan entregar evidencia de su autoridad de firmar, sin embargo la persona que firme la solicitud debe ser un representante autorizado de la organización. Si el solicitante es un distrito de escuela pública que presenta la solicitud con autobuses de propiedad estatal, el solicitante debe presentar una carta firmada con membrete oficial de la agencia estatal que es propietaria de los autobuses, autorizando la solicitud. Vea la Sección 2: Solicitantes elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: Somos un distrito de escuela pública pero los autobuses que operamos son propiedad del estado. ¿Quién debe firmar la carta en nombre del estado autorizándonos a participar?

Respuesta: La firma en la carta oficial con membrete de la agencia estatal que es propietaria de los autobuses debe ser de un representante autorizado de la agencia estatal. El distrito solicitante debe presentar la carta firmada así como evidencia de propiedad demostrando que la agencia estatal es propietaria de los autobuses. Sírvase ver la Sección 2: Entidades elegibles de la Guía del programa para obtener más información.

Pregunta: ¿Qué indican los distritos de escuela pública en el campo "Tipo de entidad elegible" en la solicitud?

Respuesta: Las escuelas públicas no indican nada en este campo. Es solo para entidades privadas. Sírvase ver la Sección 2: Solicitantes elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: ¿Puede un grupo de entidades elegibles presentar una solicitud conjunta?

Respuesta: No. Cada entidad debe presentar su propia solicitud.

Pregunta: ¿Puede presentar una solicitud una entidad que ha recibido fondos de la EPA en el pasado?

Respuesta: Sí, todos los solicitantes elegibles con autobuses elegibles pueden presentar solicitudes.

Pregunta: Tenemos múltiples subsidiarias. ¿Podemos presentar una solicitud a nombre de la casa matriz aunque los autobuses que se reemplacen sean operados por una de nuestras subsidiarias que es la dueña de ellos?

Respuesta: Sí, la solicitud puede presentarse a nombre de la casa matriz. Si el propietario indicado el título del autobús difiere del nombre de la casa matriz, entonces el solicitante debe también proporcionar una carta explicativa que detalle la relación entre la casa matriz y las subsidiarias.

Pregunta: ¿Podemos presentar solicitudes para más de una de nuestras subsidiarias en propiedad?

Respuesta: No. El solicitante puede presentar solo una solicitud a nombre de todas las subsidiarias, a menos que la flota que es propiedad de la casa matriz tenga más de 101 autobuses en funcionamiento. Las flotas con 101 o más autobuses en funcionamiento actualmente pueden presentar dos solicitudes.

Pregunta: ¿Son las escuelas privadas entidades elegibles?

Respuesta: No. Las escuelas privadas y otras organizaciones que operan autobuses no son elegibles para solicitar este programa de descuento a menos que los autobuses en la solicitud atiendan, y sean operados bajo contrato con, una entidad elegible.

Pregunta: ¿Podemos igualmente presentar la solicitud si nuestro distrito escolar arrienda autobuses de un contratista de transportes?

Respuesta: No, los solicitantes elegibles deben ser propietarios de los autobuses indicados en la solicitud. En este caso, el contratista de transportes es la entidad elegible. Sírvase ver la Sección 2: Solicitantes elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Sección 3: Vehículos elegibles

Pregunta: ¿Tienen que estar operables los autobuses en el momento en que se haga la solicitud de fondos para ser elegibles?

Respuesta: Sí. Los vehículos deben poder arrancar, moverse en todas direcciones, y tener todas las piezas operativas para cumplir con los requisitos de elegibilidad.

Pregunta: ¿Cómo demuestro que un autobús se utiliza tres días por semana si ha acumulado menos de 10,000 millas en los últimos 12 meses?

Respuesta: Al firmar el formulario de solicitud, el solicitante certifica que todos los autobuses indicados en la solicitud reúnen los requisitos de la Sección 3: Vehículos elegibles de la Guía del Programa.

Pregunta: ¿El año escolar actual se refiere al año escolar 18/19 o al año escolar 17/18?

Respuesta: El año escolar actual se refiere al año escolar 18/19. Sin embargo, el requisito de uso de 10,000 millas es aplicable a los últimos 12 meses.

Pregunta: ¿Son elegibles los autobuses de reserva para esta oportunidad de fondos?

Respuesta: No. Los autobuses de reserva no son elegibles para esta oportunidad de fondos, a menos que hayan acumulado al menos 10,000 millas o más transportando estudiantes a lo largo de los 12 meses más recientes o que hayan estado en uso al menos tres días por semana transportando estudiantes durante el año escolar actual.

Pregunta: ¿Pueden los autobuses escolares utilizados a fin de transportar estudiantes de unas escuelas a otras escuelas (por ej., atletismo) calificar para recibir descuentos?

Respuesta: En la Guía del Programa, "un autobús escolar se define como el vehículo principalmente utilizado para fines de transportar 10 o más estudiantes preescolares, primarios o secundarios

a sus escuelas u hogares.” Los autobuses que se usan principalmente para transportar estudiantes de unas escuelas a otras cumplen con esta definición y pueden ser elegibles para recibir los descuentos. Vea la Sección 3 de la Guía del Programa para conocer otros requisitos de elegibilidad de los vehículos.

Pregunta: Transportamos principalmente adultos, pero también algunos niños. ¿Podemos presentar la solicitud?

Respuesta: Solo si los vehículos se usan principalmente para transportar 10 o más estudiantes preescolares, primarios o secundarios a sus escuelas u hogares. Sírvase ver la Sección 3: Vehículos elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: Hace poco compramos un autobús nuevo. ¿Calificamos para recibir un descuento?

Respuesta: No, no se pueden hacer compras hasta que se reciba una carta oficial de selección de la EPA.

Pregunta: ¿Qué son las definiciones de clases?

Respuesta: Las definiciones de clases se determinan conforme a la Calificación de peso bruto del vehículo (Gross Vehicle Weight Rating, GVWR). La GVWR se define en el Código de Reglamentaciones Federales, siendo el valor especificado por el fabricante como la capacidad máxima de peso de la carga diseñada de un solo vehículo. Sírvase ver la Sección 3: Vehículos elegibles para conocer información adicional.

Pregunta: ¿Son elegibles solo los autobuses antiguos que usan diesel para ser reemplazados con el descuento?

Respuesta: Sí. Los vehículos indicados para reemplazo deben ser autobuses escolares con motores diesel modelos 2006 o de años anteriores.

Pregunta: ¿Es elegible la conversión de un autobús escolar de diesel a gas natural comprimido para este descuento?

Respuesta: No. Solo pueden usarse los fondos para reemplazar autobuses.

Pregunta: ¿Califican como vehículos sustitutos elegibles los autobuses escolares que operan con combustibles alternativos como el propano?

Respuesta: Sí, los vehículos sustitutos pueden funcionar con combustibles alternativos. Sírvase ver la Sección 3: Vehículos elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: ¿Puedo comprar un nuevo autobús de gasolina como vehículo sustituto?

Respuesta: Sí. Los autobuses que utilizan gasolina son elegibles en este programa para reemplazar autobuses antiguos diesel elegibles.

Pregunta: ¿Calificaríamos para este descuento si hiciéramos un arrendamiento con opción de compra para los autobuses en vez de comprarlos directamente?

Respuesta: No. Los arrendamientos con opción de compra no son elegibles para esta oportunidad de obtener fondos.

Pregunta: ¿Existe la opción de cambiar el motor?

Respuesta: No. El reemplazo de motores no es una actividad elegible conforme al programa de descuento para autobuses escolares DERA 2018.

Sección 4: Cantidades de los fondos

Pregunta: ¿Cuántos descuentos habrá disponibles?

Respuesta: La EPA ha reservado aproximadamente \$9,000,000 para desechar y reemplazar autobuses, siendo cada autobús elegible para \$15,000-20,000 dependiendo de la calificación de peso bruto del vehículo (GVWR) que tenga el autobús sustituto.

Pregunta: ¿Son las cantidades del programa por autobús o por solicitante?

Respuesta: La cantidad de descuento es por cada autobús elegible.

Pregunta: ¿Se basa el nivel de los fondos para reemplazo en el tamaño de la clase del autobús original o en el correspondiente al nuevo autobús sustituto?

Respuesta: El nivel de los fondos para reemplazo se determina dependiendo del tamaño de la clase del nuevo autobús sustituto. Conforme a la Guía del Programa, el autobús sustituto debe “no ser más de un tamaño de clase de vehículo más grande que el autobús escolar original”. Por ejemplo, si una flota reemplazara un autobús de Clase 6 por otro de Clase 5, la flota sería elegible para un descuento de \$15,000 correspondiente al tamaño de autobús de la Clase 5.

Sección 5: Solicitud

Pregunta: ¿Cuál es la fecha límite para presentar solicitudes completadas y documentación de apoyo?

Respuesta: La EPA debe recibir las solicitudes antes de las 4:00 p.m., hora local del Este, el día martes, 6 de noviembre de 2018.

Pregunta: No se abre la solicitud cuando hago clic en ella.

Respuesta: Haga clic con el botón derecho en el enlace de la solicitud y seleccione “save link as” [guardar enlace como] o “save target as” [guardar objeto como] y guarde el archivo PDF en su computadora. Luego abra el documento usando el programa gratuito Adobe Acrobat Reader. Puede ver un mensaje de error indicando “Please wait” [Espere, por favor] si intenta abrir el documento en su navegador de web o en el sistema de correo electrónico. Póngase en contacto con CleanDiesel@epa.gov si persisten los problemas con la solicitud.

Pregunta: ¿Necesita un solicitante tener un número DUNS y también un Número de Identificación del Empleador?

Respuesta: Sí, se requieren ambos números.

Pregunta: ¿Cómo se definen las horas anuales inoperantes? ¿Cómo deben calcularse?

Respuesta: Las horas inoperantes pueden basarse en horas reales sin operar si se han registrado o se pueden estimar dependiendo del uso conocido.

Pregunta: ¿Qué debo hacer si está dañada la placa de identificación del motor y no es legible?

Respuesta: Póngase en contacto con el fabricante del motor para que le ayude a obtener la documentación requerida del motor específico.

Pregunta: Tenemos dificultades para localizar el nombre de la línea de motores de la EPA.

Respuesta: El nombre de la línea de motores de la EPA es una designación de 12 caracteres con números y letras que se incluye en la placa de identificación del motor en el caso de todos los motores de camiones para servicio pesado que se venden en los Estados Unidos. Póngase en contacto con el fabricante del motor para que le ayude a obtener la información requerida del motor específico.

Pregunta: ¿Se exige a los solicitantes presentar los títulos de los vehículos?

Respuesta: Sí, debe presentarse una copia del título y registro de cada vehículo como parte del paquete de

solicitud para demostrar que se es el propietario. Los solicitantes que no tengan títulos de vehículos pueden tratar de contactar a las oficinas de la División de Vehículos Motorizados correspondiente a su estado para obtener copias de los títulos de los vehículos.

Pregunta: ¿Podemos enviar copias de los documentos de títulos y de registros, o se requieren los originales?

Respuesta: Solo se deben enviar a la EPA las copias de los documentos de títulos y registros.

Pregunta: No tenemos registros de autobuses en nuestro estado. ¿Qué hacemos en cuanto al requisito de registros?

Respuesta: Si no se requiere por ley registrar el vehículo en el estado donde opera el vehículo, el solicitante debe presentar la documentación indicando que no se requiere el registro en esa jurisdicción. Sírvase ver la Sección 2: Solicitantes elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: En el formulario de solicitud, si hago clic en el botón Submit by Email [enviar por correo electrónico] ¿puedo adjuntar copias de los documentos de títulos y registros?

Respuesta: Sí, después de hacer clic en el botón "Submit by Email" [enviar por correo electrónico] la solicitud se adjuntará a un borrador de mensaje de correo electrónico. Entonces pueden adjuntarse copias de los documentos de títulos y registros correspondientes a cada autobús antes de enviar el mensaje a CleanDieselRebate@epa.gov.

Sección 6: Selección

Pregunta: ¿Cuándo se realizará el proceso de selección?

Respuesta: El periodo de presentación de solicitudes se cierra el 6 de noviembre de 2018, a las 4:00 p.m., hora local del Este. La selección y la verificación de elegibilidad se llevarán a cabo poco después. La EPA prevé que anunciará las selecciones en enero de 2019.

Pregunta: ¿Cómo se asignarán prioridades a las solicitudes y se seleccionarán para recibir fondos?

Respuesta: A todas las solicitudes elegibles presentadas a la EPA antes del día martes, 6 de noviembre de 2018 a las 4:00 p.m., hora local del Este, se les asignará un número de identificación exclusivo y los solicitantes serán seleccionados a través de un generador de números al azar. Sírvase ver la Sección 6: Solicitantes elegibles de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: Si se ofrecen fondos en el futuro, ¿se adjudicarán usando la lista de espera actual?

Respuesta: No. Si hay fondos en el futuro, la EPA emitirá un nuevo anuncio de la oportunidad de fondos y los solicitantes deberán volver a presentar sus solicitudes.

Pregunta: ¿Se asignan más fondos a los estados con más población?

Respuesta: No.

Sección 7: Notificación

Pregunta: ¿Cómo sabré si fue seleccionada mi solicitud?

Respuesta: Se notificará por carta a los solicitantes seleccionados. Vea la Sección 7: Notificación de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: ¿Cuánto tiempo después de que se cierre el programa se comunicarán los resultados en el sitio web de Diesel Limpio?

Respuesta: La EPA prevé que se efectuarán las selecciones en enero de 2019. Se comunicarán los resultados en www.epa.gov/cleandiesel/clean-diesel-rebates

Sección 8: Presentación de la orden de compra

Pregunta: ¿Cuándo deben comprarse los autobuses nuevos?

Respuesta: Deben comprarse los autobuses nuevos dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha de la carta de selección, pero no antes de la fecha indicada en la carta de selección. Sírvase ver la Sección 8: Presentación de órdenes de compra de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: ¿Puede un seleccionado presentar una carta de intención de compra en vez de una orden de compra real?

Respuesta: No. Debe presentarse una orden de compra de un autobús nuevo dentro de un plazo de 90 días desde la fecha de la carta de selección.

Pregunta: ¿Cómo podemos participar si no podemos pedir autobuses hasta que se haya solicitado una propuesta?

Respuesta: La orden de compra no puede tener fecha anterior a la fecha de la carta de selección, pero puede ingresar al proceso de propuestas antes de recibir la carta de selección.

Pregunta: Si somos seleccionados para recibir un descuento y, antes de presentar una orden de compra, determinamos que no podemos hacer la compra, ¿es posible retirar nuestra solicitud?

Respuesta: Sí. Un seleccionado puede optar por no participar en cualquier momento.

Pregunta: Si nuestra solicitud es para diez autobuses y más adelante determinamos que solo podemos pagar dos, ¿se denegarán todos los fondos de descuento?

Respuesta: No. Los seleccionados pueden reducir el número de autobuses con respecto a lo que indicaron en la solicitud. Sin embargo, no pueden agregarse autobuses adicionales. La EPA alienta a los solicitantes a indicar el número de autobuses que creen que pueden pagar.

Sección 9: Entrega de vehículos

Pregunta: ¿Qué pasará si las órdenes para los nuevos autobuses sustitutos se retrasan hasta después de la fecha límite para recibir el reembolso?

Respuesta: Se alienta a los solicitantes a coordinar con los proveedores para asegurarse de la entrega oportuna de los vehículos sustitutos. La EPA considerará situaciones específicas, como demoras en las entregas, evaluando esto caso por caso.

Sección 10: Desecho

Pregunta: ¿Hay imágenes de referencia para desechar el motor y el chasis?

Respuesta: Vea el Apéndice F de la Guía del Programa para observar fotografías de ejemplos de desecho.

Pregunta: ¿Cómo se taladra el agujero de 3 pulgadas en el bloque del motor?

Respuesta: Los seleccionados de años anteriores han logrado taladrar bien el agujero de 3 pulgadas usando una broca de sierra para metales de 3 pulgadas con un taladro automático o usando una antorcha.

Pregunta: ¿Quién debe desechar el autobús?

Respuesta: El seleccionado o un desarmador o servicio similar deben llevar a cabo el proceso de desecho. Debe cumplirse con todos los requisitos de desecho. Sírvase ver la Sección 10: Desecho de la Guía del Programa para obtener más información.

Pregunta: ¿Puede cortarse por la mitad la estructura para permitir remolcar el autobús al desarmadero? Si se corta la estructura por la mitad por completo se hará muy difícil remolcar el autobús.

Respuesta: El objetivo de los requisitos de desecho es asegurar que el autobús quede permanentemente inutilizado y no pueda ya usarse como vehículo. Debe cortarse totalmente por la mitad el carril del chasis. Esto puede hacerse en el desarmadero.

Pregunta: ¿Se puede conservar el autobús sin el chasis y el motor para fines de enseñanza?

Respuesta: Sí, deben desecharse el chasis y el motor pero pueden rescatarse otras partes del autobús. Los cuerpos de bomberos pueden usar el autobús para fines de enseñanza, pero el autobús no puede incendiarse porque esto es contrario a la meta de reducir la contaminación del aire. Sírvase ver la Sección 10: Desecho de la Guía del Programa para obtener más información.

Sección 11: Solicitud de pago

Sección 12: Pago

Pregunta: ¿Cuánto tiempo tardará recibir el pago después de que presentemos los documentos finales?

Respuesta: Una vez que la EPA haya recibido y aprobado la solicitud de pago y la documentación de apoyo, se emitirá el pago aproximadamente en un mes mediante una transferencia electrónica de fondos. Sírvase ver la Sección 12: Pago de la Guía del Programa para obtener más información.

Sección 13: Cancelación de la solicitud de descuento

Apéndice H: Términos y condiciones

Pregunta: ¿Quedan descalificados los solicitantes para recibir dinero de otros programas estatales o locales de subvenciones para los autobuses que se reemplacen como parte de este programa?

Respuesta: No. La parte del solicitante de los fondos puede consistir de fondos provenientes de un programa estatal y local de subvenciones, u otro financiamiento o fondos de terceros. Sin embargo, los autobuses que reciban descuentos según este programa no pueden ser financiados, ni en su totalidad ni en parte, con otros fondos federales. Asimismo, los fondos adjudicados conforme a este programa no pueden usarse para satisfacer requisitos de compartir costos para proyectos financiados con fondos de mitigación ambiental. Por ejemplo, los fondos de Volkswagen Environmental Mitigation Trust no pueden usarse para financiar el mismo autobús que se está reemplazado con este programa de descuento. Vea el Apéndice H: Términos y condiciones de la Guía del programa para obtener más información.

Pregunta: Si se nos adjudica un descuento, ¿se considera ingreso imponible para nuestra compañía?

Respuesta: Es responsabilidad del seleccionado reportar ingresos conforme a todos los requisitos de impuestos aplicables estatales, locales o federales.